

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR**

TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE FEBRERO DE 2009

AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR

MEDIA TENSION (VOLTAJE PRIMARIO EN 13.8 Y 24.9 kV)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)
IRRIGACION	Para irrigación de campos agrícolas	T-6C	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	2.8032	
		T-6D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.1245	292.0912
		T-6E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	2.6080	
			Invierno Punta	2.5258	
			Verano Fuera de Punta	2.0904	
Invierno Fuera de Punta	2.0562				
			309.3283		
			193.2013		
			0.0000		
			0.0000		
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7C	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	2.6483	
		T-7D	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.0655	251.1710
		T-7E	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	3.1146	
			Invierno Punta	3.0142	
			Verano Fuera de Punta	2.0398	
Invierno Fuera de Punta	1.9716				
			315.2642		
			196.8873		
			0.0000		
			0.0000		
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga registrada mayor de 200 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T-2 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.7704	407.0352
		T-2 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Verano Punta	4.5095	
			Invierno Punta	4.3658	
Verano Fuera de Punta	3.1162				
Invierno Fuera de Punta	3.0117				
			453.2218		
			283.0443		
			0.0000		
			0.0000		
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga registrada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	T-4 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.3167	263.7552
		T-4 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Verano Punta	3.3967	
			Invierno Punta	3.2858	
Verano Fuera de Punta	2.2580				
Invierno Fuera de Punta	2.1830				
			341.2682		
			213.1299		
			0.0000		
			0.0000		
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga registrada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	T-5 D-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTAC Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.3508	271.6429
		T-5 E-H	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Verano Punta	3.4749	
			Invierno Punta	3.3616	
Verano Fuera de Punta	2.2960				
Invierno Fuera de Punta	2.2207				
			351.8014		
			219.7048		
			0.0000		
			0.0000		